

**SOLICITAN SE CONVOQUE A LOS MIEMBROS DE LA COMISION NACIONAL DE TRABAJO EN CASAS PARTICULARES.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2.020.

**Sr. Presidente**

**Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares**

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

**S / D**

Las entidades sindicales abajo firmantes, miembros de la **Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares**, nos presentamos a Ud. y decimos:

Que por medio del presente escrito, le solicitamos al Sr. Presidente, que tenga a bien convocarnos a todas y todos, a una reunión formal, con el objeto de recomponer el salario de la/os trabajadora/es que se desempeñan en casas particulares; principales afectada/os de la pérdida del poder adquisitivo del mismo ante el proceso inflacionario imperante.

En tal sentido, resulta imperioso intentar recuperar la capacidad adquisitiva de nuestro colectivo laboral, en el plazo más breve posible, toda vez que la pandemia provocada por el COVID 19 ha provocado graves perjuicios, que requieren una fuerte intervención por parte del Estado, y de todos los sectores involucrados.

Así las cosas, cabe enfáticamente poner de resalto el artículo 11° del Convenio N° 189 de la OIT, que expresamente dispone: que “Todo Miembro deberá adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos se beneficien de un régimen de salario mínimo”; y muchas de ellas, no están

alcanzadas por este derecho mínimo, por causas que podrían ser resueltas en el ámbito de la comisión.

Es más, las trabajadoras que se desempeñan en casas particulares, mayoritariamente no cubren con su salario sus necesidades básicas. ni las de su familia; y es por ello que urge que sea convocada nuevamente la Comisión, a la mayor brevedad posible, con el objeto de recomponer el salario de nuestra/os representada/os.

Sin más y, al aguardo de una favorable respuesta, saludamos a Ud. atte.